

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A., por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación temporal, mediante contrato de sustitución, hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva, de diversas plazas de personal laboral autorizadas por la Junta de Andalucía, con cargo a la tasa de reposición correspondiente al ejercicio 2024.

Tras la obtención de la pertinente autorización por parte de las Consejerías competentes en materia de sector público instrumental y hacienda, se anuncia la apertura del correspondiente proceso selectivo para la cobertura de veinticinco (25) puestos de trabajo autorizados con cargo a la tasa de reposición 2024, los cuales se desarrollarán conforme a lo previsto en el artículo 27.2 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA). La relación de puestos de trabajo se anexa a la presente resolución.

A tal efecto, el artículo 15 y siguientes del Convenio Colectivo de la RTVA y su Sociedad Filial, Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) regula cómo han de articularse los procesos selectivos que deben llevarse a cabo, para la provisión definitiva de los veinticinco (25) puestos de trabajo ofertados.

Al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, se pueden suscribir contratos de sustitución para cubrir temporalmente un puesto de trabajo hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y en los términos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y, en todo caso, con una duración máxima de tres años. Sin perjuicio de lo anterior, dichos contratos temporales requieren la obtención previa de autorización de la Consejería competente en materia de sector público instrumental.

En base a lo anterior, esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, de conformidad con la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) acuerda la convocatoria de un procedimiento selectivo para la suscripción de dichos contratos de sustitución que se llevarán a cabo de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de la Mesa de Contratación de la RTVA y en aquellos casos en los que ello no sea factible, se gestionarán las correspondientes ofertas de empleo a través del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.- El Director General, Juan de Dios Mellado Pérez.

ANEXO DE PLAZAS CONVOCADAS

GRUPO/PUESTOS	SOCIEDAD	NÚMERO DE PUESTOS
AYUDANTE TÉCNICO ELECTRÓNICO*	RTVA	1
AYUDANTE TÉCNICO MEZCLADOR	CSRTV	2
AYUDANTE DE REALIZACIÓN	CSRTV	1
CÁMARA OPERADOR/A*	CSRTV	2
GRAFISTA	CSRTV	2
JEFATURA DE SECCIÓN Y RECURSOS*	RTVA	1
OFICIAL TÉCNICO ELECTRICISTA*	RTVA	1
OPERADOR/A MONTADOR/A DE VÍDEO	CSRTV	2
OPERADOR/A DE SONIDO	CSRTV	5
PRESENTADOR/A-PRODUCTOR/A	CSRTV	1
PRODUCTOR/A*	CSRTV	1
REALIZADOR/A	CSRTV	2
REDACTOR/A	CSRTV	1
REDACTOR/A*	RTVA	2

* La formalización de estos contratos temporales está supeditada a la obtención de la autorización previa de las Consejerías competente en materia de sector público instrumental.